

domicilio en Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 1.469 metros con origen en el apoyo número 5 de la línea a ET "Rufo de Miguel" y final en el apoyo número 6. El primer tramo de 8 metros será aéreo con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo metálico; el segundo tramo de 1.121 será subterráneo con conductores unipolares de 50 mm² en aluminio; el tercer tramo aéreo tendrá 340 metros con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre dos apoyos metálicos y tres de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de febrero de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

337

374

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.315 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de José Calatayud Pascual con domicilio en Calahorra, calle Espronceda número 35, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV con conductores unipolares de cable Hersatene 12/20 KV de 50 mm² de sección en aluminio. Tendrá una longitud total de 75 metros con origen en la ET "Azucarera-4" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230 V., dotada de equipo de medida en alta tensión

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 8 de febrero de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

363

352

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.304 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ebro, Cía de Azúcares y Alcoholes, S.A. con domicilio en San Sebastián, calle Fuenterrabia número 2, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Nájera, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 523 metros con origen en la ET "L. Martínez" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo será aéreo de 10 metros con conductores de cable al-ac de 54,6 mm², sobre un poste de hormigón; el segundo tramo de 144 metros será subterráneo con conductores unipolares con aislamiento seco, campo radial de 1x35 mm² Al; el tercer tramo aéreo tendrá una longitud de 374 metros con conductores de cable al ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos.

Estación transformadora, tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 40 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de febrero de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

341

347

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.939 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ausejo, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos de madera y uno de hormigón. Tendrá una longitud total de 131 metros con origen en el apoyo número 130 de la línea "El Villar-Galilea" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.